



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2018, como asunto urgente 19, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CONTROL CONTRA INCENDIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Servicio de mantenimiento de los equipos de control contra incendios en las Instalaciones Deportivas Municipales**", por importe de **3.623,95 euros** (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34010/212.07 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.623,95 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Grupo CONTINENTAL SPAIN, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-11023616, por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (2.995,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (628,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.623,95 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: TP1LA8Y066E1GF9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/06/2018
TP1LA8Y066E1GF9			